



DI-DGOPC: 015 2021

Buenos Aires,

11 JUN. 2021

VISTO:

Las Disposiciones DI-DGOPC N° 05/2018, N° 11/2021 y N° 14/2021, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el ARTÍCULO 4° de la Disposición DI-DGOPC N° 14/2021 de fecha 12 de Mayo 2021, modificó el primer párrafo del ARTÍCULO 9° de la Disposición DI-DGOPC N° 05/2018, estableciendo que "...Del monto destinado al FONDO ROTATORIO creado por Disposición DI-DGOPC N° 11/2021, se asignará la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) para la CAJA CHICA, autorizándose a efectuar gastos unitarios con cargo a la misma, que no superen la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000)."

Que, deviene oportuno y necesario actualizar el monto asignado a la CAJA CHICA de mención, como asimismo, el importe fijado para gastos individuales con cargo a la misma.

Que, a tales efectos, corresponde modificar en su parte pertinente, el ARTÍCULO 4° de la Disposición DI-DGOPC N° 14/2021.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 27.343.

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** Modificase, en su parte pertinente, el ARTÍCULO 4° de la Disposición DI-DGOPC N° 14/2021, el que quedará redactado del siguiente modo:

"ARTÍCULO 4°.- ...Del monto destinado al FONDO ROTATORIO creado por Disposición DI-DGOPC N° 11/2021, se asignará la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) para la CAJA CHICA, autorizándose a efectuar gastos unitarios con cargo a la misma, que no superen la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)."

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-

  
CPN MARCOS P. MAKÓN  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N°

015 2021